

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30944** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 754/2019 Sección: B

NIG: 0801947120188009832.

Fecha del auto de declaración. 27/05/2019

Clase de concurso. Voluntario/ordinario.

Entidad concursada. HERA AG AMBIENTAL SL con CIF B65729352

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BAKER TILLY CONCURSAL SLP quien designa como persona física que ejercerá el cargo a Ferran Zaragoza Rosa. Dirección postal: Passeig dels Til·lers 3, 08034 Barcelona

Dirección electrónica: [hera@adm-concursal.com](mailto:hera@adm-concursal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 5 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A190040545-1